RESOLUCION Nº: 199 /2.019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA: HERMES SACIS.- REPRESENTANTE LEGAL: ODILO HERMES-RUC:80080374-4 - DIRECCIÓN: SUPER CARRETERA, KM 95 SAN ALBERTO, ALTO PARANÁ, PARAGUAY PARA CONSTRUCCIONES DE EMPEDRADOS Y AMPLIAIONES DE POLIDEPORTIVO Y PLAZA- TIPO DE PROCEDIMIENTO CONCURSO DE OFERTAS- PROGRAMA: RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES, AUTORIZANDO EL CONTRATO PREVIA APROBACIÓN POR LA JUNTA MUNICIPAL EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. -

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los diez mil jornales mínimos.

C O N S I D E R A N D O: Que la Institucional Municipal há dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Concurso de Ofertas previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas-ID 367-254

Que ha presentado ofertas una empresa que han sido analizada y evaluada por el Comité de Evaluación y que se describen en el Informe presentado, recomendando la adjudicación.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

Art. 1º: Adjudicar a: **la Empresa HERMES SACIS, con RUC 80080374-4 y Representante Legal ODILO HERMES**, que ha presentado una oferta considerada y conveniente para los lotes 01, y lote 02, por cumplir con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **por la suma total de Gs: 490.863.808 (son guaraníes: cuatrocientos noventa millones ochocientos sesenta y tres mil ochocientos ocho)**, para Construcciones de Empedrados y Ampliaciones de Polideportivo y Plaza.-

Art.2º: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art76 del Decreto No 21.909/03

Art. 3º: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Lic. Rosa Frutos
Secretaria General

Ing. Hermen
Intendente Municipal

Mbaracayú,29 de julio de 2.019

RESOLUCIÓN N° 25/2019 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 199/2019 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA HERMES SACIS. REPRESENTANTE LEGAL: ODILO HERMES RUC: 80080374-4, DIRECCIÓN, SUPER CARRETERA KM 95, SAN ALBERTO- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, PARA CONSTRUCCIONES DE EMPEDRADOS Y AMPLIACIONES DE POLIDEPORTIVO Y PLAZA, TIPO DE PROCEDIMIENTO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/19 ID: 367-254 PROGRAMA: SERVICIOS MUNICIPALES, RECURSOS PROVENIENTES DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES.----------

Mbaracayu 02 de Agosto de 2019

VISTO: La Nota N° 130/2019 I.M. De fecha 29 de Julio de 2019. Y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación de construcciones de empedrados y ampliaciones de polideportivo y plaza, Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/19, según Resolución N° 199/2019 I. M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.----------

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 05/19 para construcciones de empedrados y ampliaciones de polideportivo y plaza, con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, también dictamen N° 08 de la asesoría Jurídica de la Honorable Junta Municipal que recomienda al pleno la aprobación del mismo, el cual fue puesto a consideración y aprobado por Unanimidad de los concejales presentes.----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución N° 199/2019 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa HERMES SACIS. Representante legal: ODILO HERMES, RUC: 80080374-4, que ha presentado la oferta considerada como conveniente a la Intendencia Municipal para la construcción de **Lote 1:** construcción y refacción de polideportivo y plaza en km 42 General Díaz, **Lote 2:** Construcción de empedrados en tres calles paralelas en colonia Procopio, por la suma de Gs: 490.863.808 (son Guaraníes, cuatrocientos noventa millones, ochocientos sesenta y tres mil, ochocientos ocho), , de conformidad al artículo 216 de la Ley Orgánica municipal N° 3.966/010.---------

Artículo 2: APROBAR el contrato de obra, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley N° 3.966/10.----------

Artículo 3: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión Extraordinaria de fecha 02/08/2019.----------

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Lic. Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Francisco Gayoso
Presidente H.JM.